

Lineamientos de financiación de primas

La compañía realiza financiación de primas de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera:

- Cuota Inicial: 30% del valor total de la prima.
- Monto para financiar: 70% del valor total de la prima.
 - La cuota inicial deberá ser recaudada, máximo a los 30 días de entregada la póliza.
 - El 70% restante, podrá ser financiado a un plazo máximo de un año.

Tasas de interés aplicables:

Según el plazo concedido, la tasa se aplicará así:

De 1 a 90 días (tres meses) D.T.F. + 7 puntos.

De 91 a 120 días (cuatro meses) D.T.F. + 8 puntos.

De 121 a 360 días (121 días y más hasta un año, contado desde inicio de vigencia de las pólizas) D.T.F. + 10 puntos. Una vez firmado el pagaré, la tasa pactada permanecerá fija durante la vigencia del crédito.

Para la financiación de primas de pólizas expedidas en moneda extranjera, la financiación se realizará en dólares y la tasa de interés será la TASA PRIME vigente en la fecha de la liquidación de la financiación. Igualmente, el pagaré y la tabla de amortización quedarán en dólares. El recaudo de las cuotas se hará a la T.R.M. vigente en la fecha de pago.

Cualquier tasa inferior por negocios especiales será autorizada únicamente por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa o la Dirección de Cartera, Coaseguro y Comisiones.

Lo anterior, sujeto al análisis financiero de los estados financieros más recientes.